



ACUERDO NÚMERO 02 DE 2008

(05 MAR 2008)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE
CELEBRACIÓN DE LOS 40 AÑOS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por Artículo 313 y 332 de la C.P. y el Artículo 32 de la ley 136 de 1994 y las demás normas concordantes aplicables.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase como programa de celebración de los 40 años del Concejo Municipal:

1. La celebración del encuentro de Concejales y Exconcejales del Municipio en el mes de Junio del presente año.
2. Descentralizar las actividades del Concejo llevándolas a los diferentes sectores de la comunidad.
3. La recopilación y publicación del libro: “El Concejo de Sabaneta hace historia” 1968 - 2008.
4. El fortalecimiento de las visitas guiadas al Concejo.
5. La realización de una sesión especial de la Corporación en el teatro Sabaneta 40 años Leonor Díaz Montoya, el 1 de noviembre de 2008.
6. Implementar el Acuerdo Municipal Nro. 013 de 2005 “Un Aula Abierta al debate de las políticas públicas”.
7. Programar una Sesión descentralizada por periodo de sesiones ordinarias en una Institución Educativa pública del Municipio.



Municipio de Sabaneta

CONCEJO MUNICIPAL

40 Años Proyectando Ciudad

ARTICULO SEGUNDO: Determinase como fecha clásica del Concejo el primero de Noviembre de cada año, con la entrega de la Orden de la Democracia José Félix de Restrepo en las condiciones estipuladas por el Acuerdo 034 /1998.

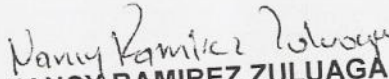
ARTÍCULO TERCERO: Facúltese a la Mesa Directiva para adecuar el presupuesto al cumplimiento de este Acuerdo. Y elaborar el cronograma de actividades de dicha celebración.

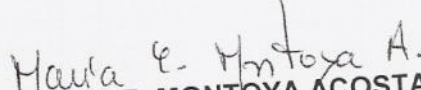
ARTÍCULO CUARTO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal y deroga disposiciones que le sean contrarias.

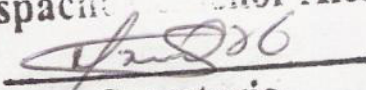
Dado en Sabaneta a los Veinticinco (25) días del mes febrero de Dos Mil Ocho (2008). Después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Presidenta


TULIO ALBERTO MEJIA GARCES
Vicepresidente Primero


NANCY RAMIREZ ZULUAGA
Vicepresidenta Segunda


MARIA E. MONTOYA ACOSTA
Secretaria Auxiliar

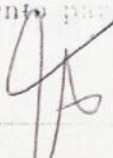
Recibido hoy 5 de marzo del 2008
a despacho del Alcalde.

Secretario

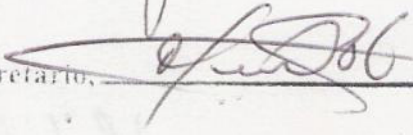
ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 5 de marzo del 2008

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

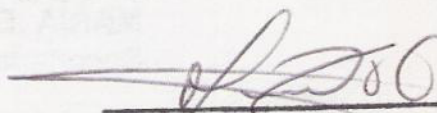
El Alcalde, 

El Secretario, 

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha día de concurso.

Sabaneta, 5 de marzo del 2008


Secretario